

Análisis documental: Influencia de los medios de información sobre la trata de personas

María Paula Caviedes Godoy

Resumen

La trata de personas es un fenómeno mundial que ha estado presente a lo largo de la historia, al cual también se le ha denominado esclavitud moderna porque está sustentado en el establecimiento de las relaciones de sometimiento y poder entre actores del fenómeno. Este artículo se enfoca en hacer un recorrido por las investigaciones que relacionan los medios de comunicación con la trata de personas, específicamente en la modalidad de tráfico sexual y matrimonio servil en Colombia entre el 2014 y 2019. Frente al tema de la trata de personas se hacen reflexiones acerca del modo en que la prensa, el internet y los medios masivos de información se refieren a la mujer, para ello se precisa un contexto general de la trata de personas en su primer momento de implementación (la captación), allí se plantea la incidencia que tienen los medios de información y plataformas de internet para reproducir el fenómeno, siguiente de ello se hará énfasis en la vigencia de los estereotipos en relación a la continuación del delito presentando analizando la modalidad de matrimonio servil en Colombia.

Palabras Clave: Medios de información, migración, estereotipos patriarcales, Matrimonio servil.

Review

Human trafficking is a global phenomenon that has been present throughout history, which has also been called modern slavery because it is based on the establishment of relations of submission and power between actors in the phenomenon. This article focuses on taking a tour of the investigations that

relate the media to human trafficking, specifically in the form of sex trafficking and servile marriage between 2014 and 2019. Reflections are made on the issue of human trafficking about the way in which the press, the internet and the mass media refer to women, for this a general context of human trafficking is required in its first moment of implementation (recruitment), there the incidence is raised that the media and internet platforms have to reproduce the phenomenon, following this, emphasis will be placed on the validity of stereotypes in relation to the continuation of the crime, presenting an analysis of the form of servile marriage in Colombia

Key words: Media, migration, patriarchal stereotypes, Servile marriage.

Introducción

La globalización como parte del desarrollo de la historia ha traído consigo dinámicas de mercado que se han extendido en todo el mundo desde dimensiones continentales hasta pequeñas colectividades que se han integrado al intercambio de la oferta y demanda dentro del mercado actual. Junto a la globalización, las migraciones también han mutado y se han visto intensamente afectadas por el presente orden mundial y las condiciones sociales que son resultado de las brechas socioculturales creadas por el mercado.

Como todo proceso de movilidad humana, existe la incertidumbre acerca del lugar de destino y los posibles riesgos tanto en el destino como en el tránsito, uno de los riesgos incluso antes de migrar es ser mujer debido a que por cuestiones estructurales el sexismo se encuentra en gran parte de la sociedad a nivel global. La cuestión ligada al género ha llevado a que la mayoría de víctimas en la trata sean mujeres y a que el sexo se convierta en parte del intercambio mercantil por medio de la cosificación del individuo, es decir que la venta del sexo ha sido un negocio que elimina del individuo su esencia de ser humano para ser convertido en objeto de compra y venta.

El nombre que se le ha dado al fenómeno de migrar bajo condiciones precarias para ser explotado, fuera de ser la esclavitud es la trata de blancas. “la original ”traite des blanches” del XIX se refiere solo a un tipo de trata, que no fue de mujeres negras –la más habitual y consentida hasta entonces- sino fundamentalmente de mujeres europeas blancas para la esclavitud sexual y doméstica en las colonias y otros países.” (Garcia y Hernandez, 2014, p. 102)

En el siglo XXI existen distintas formas que incluyen el trabajo en contra de la voluntad de un individuo y sobreesfuerzos que se desarrollan a la par de las nuevas formas en que funciona la estructura capitalista en el presente periodo de tiempo. “En un contexto de globalización y profunda desigualdad, la trata de personas puede ser una forma, aunque no necesariamente la fundamental, de reclutar fuerza de trabajo” (Pereira y Hurtado, 2018, p. 3)

El fenómeno de la trata de personas representa uno de los negocios más lucrativos y de alto impacto en la economía ilegal a nivel mundial al igual que el tráfico de armas y el tráfico de drogas, se estima que para el 2019 hubo alrededor de 40 millones de personas víctimas de trata que dejaron cerca de 150.000 millones de dólares dentro del negocio, esto según estimaciones de la OIM. Muchos de los organismos que luchan en contra del crimen cuentan con cifras que no corresponden a la magnitud real del fenómeno debido a que la labor de identificación se ve truncada por la no denuncia por parte de las víctimas (debido al poder que el victimario ejerce sobre la víctima a nivel físico al igual que psicológico).

Existen lógicas de dominación dentro del proceso de fichaje, atracción y captura que llevan a establecer la distinción entre víctima, perpetrador y traficante en donde a la víctima le es arrebatada su libertad con el fin de llevar a cabo trabajos forzados, en su mayoría relacionados con la explotación sexual o laboral. Para empezar, es vital tener en cuenta la distinción entre las víctimas de trata de personas y el tráfico ilegal de inmigrantes porque la condición de quien es víctima de trata suele ser de migrante legal y cuenta con documentaciones oficiales, mientras que el

tráfico ilegal de inmigrantes suele relacionarse directamente con la violación de leyes nacionales de inmigración por la ausencia de documentos o trámites legales de migración.

Con lo anterior, se obtiene que esta distinción es uno de los primeros obstáculos de identificación del delito, al igual que constituye uno de los obstáculos para abordar la trata en en materia de política pública e identificación de actores.

Dicha distinción es vital para el diseño de políticas públicas, la asignación de responsabilidades y la obtención de resultados (Nagle-Ortiz, 2008, 132), ya que mientras el tráfico ilegal de migrantes constituye una violación a las leyes nacionales de inmigración (Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacional, 2005, 41), la trata constituye una violación de los derechos humanos dentro de las normas de derecho internacional que es criminalizada por la mayoría de países, lo que obliga a todos los Estados involucrados (origen, tránsito y destino) a asistir y proteger a la víctimas y no simplemente deportarlas a sus países de origen como sí pueden hacerlo con los migrantes ilegales (Nagle-Ortiz, 2008, 135-136).

Las posibilidades de identificar la trata antes de que suceda es un tema del que aún hay que discutir debido a que el desarrollo de estrategias de captación por parte de las redes de traficantes se desarrolla a la par de las nuevas formas de vida de la sociedad.

Como ya se ha mencionado, el capitalismo ha elevado las brechas entre el desarrollo económico de las naciones y con ello se ha reforzado y concentrado la seguridad en zonas fronterizas para disipar la irregularidad en términos migratorios por su afectación en lo económico, legal, cultural y político. La distinción entre los países que cuentan con regularizaciones migratorias más fuertes es porque históricamente cuentan con un alto número de migrantes debido a sus características económicas, mientras que en países donde la regularización migratoria suele ser débil se le asigna una categoría de país expulsor debido a las condiciones sociales y económicas,

como afirma Martínez-Raposo “Se puede entender la importancia de las fronteras en el mundo actual si dirigimos nuestra mirada hacia flujos migratorios desde países empobrecidos, del denominado Sur Global, hacia los países enriquecidos del Norte Global” (2019, p.61).

Los flujos migratorios mencionados anteriormente son de utilidad para dar paso a la discusión académica acerca de la vulnerabilidad que antecede a los casos de trata de personas en Latinoamérica debido, en primera instancia, a que desde los países que suelen ser origen se presentan condiciones laborales, sociales o económicas que toman un papel de expulsores, haciendo deseables los destinos que cuenten con estabilidad como suele ser el norte global.

A lo largo de la revisión de artículos académicos relacionados al estudio de la trata de personas se determinan dos importantes modalidades de captación, la primera se da en un ámbito mediático es decir a través del intercambio de información por medio de redes sociales o portales web que presentan publicidad laboral y la segunda modalidad refiere a la vulnerabilidad dentro de las relaciones interpersonales creadas a través de internet

Por otro lado, la necesidad de enfocar el presente artículo desde el género es porque la trata de personas es en su gran mayoría es un delito que atenta contra las mujeres y niñas pero se parte de que corren un riesgo por la reproducción de estructuras sexistas que han sido históricamente encargadas a las división sexual del trabajo a través de distintos medios de comunicación e información, tradiciones, cultura, entre otros. Es gracias a esta estructura de relación entre migraciones y sexismo que la mujer tiende a ser víctima del abuso de la trata de personas. “la trata de personas encaja en patrones de mercantilización de roles estereotipados de género, que reafirman la condición de subordinación de la mujer en un contexto de objetivación y explotación” (Barnhart, 2009, 86).

Metodología

Para el documento se realizó un análisis documental acerca de la relación y la vitalidad de los medios de información frente al tema de la trata de personas, debido a que la trata en Colombia se ha tratado más en términos jurídicos e institucionales se acudió a revisión documental en Ecuador por dos razones; la primera porque de acuerdo al Centro de Datos Global sobre la Trata de personas (Base de datos oficial de la OIM para condensar los datos relacionados al tema) Ecuador es quien más recibe víctimas Colombianas, después de Estado Unidos; la segunda razón es porque hay una importante producción académica e investigativa debido a que hasta el año 2018 no había una norma dentro del código civil que contempla la diversidad de modalidades dentro de la trata.

La revisión documental reveló se realizó a través de 28 artículos de investigación, 4 tesis de pregrado, 8 informes institucionales y 1 investigación académica. Todas las fuentes relacionan temas de trata en entre Colombia, Ecuador, una pequeña cantidad de Argentina y México, los datos son en su mayoría de carácter cualitativos debido a que los cuantitativos son escasos y se relacionan de manera limitada entre las cifras nacionales y las internacionales.

La producción investigativa acerca de la trata de personas en los países mencionados tuvo un auge en hacía desde el 2014 en adelante, sin embargo en los últimos años (2019 y 2020) el tema no ha tenido mayor auge y la producción investigativa es baja. Las fuentes consultadas fueron obtenidas de Google Scholars, Repositorio Institucional USTA, Ebsco Host y Jstor.

Análisis documental

Lenguaje y trata de personas

La trata de personas es un fenómeno de base migratorio, puede ser externo o interno refiriéndose a una migración transnacional o dentro del territorio mismo, respectivamente. En lo referente a la trata de personas, en el año 2002 desde las Naciones Unidas se creó el Protocolo de Palermo en donde se incluye el *Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños*. Allí se define la trata de personas como

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación (ONU. 2002 p. 2)

En la actualidad, el reclutamiento de víctimas como la primer fase dentro de la trata de personas, es común que se lleve a cabo por medio de anuncios publicitarios con fines laborales, afirma Della (2014) que “La vía más usual de captación es a través de los anuncios que se publican en la vía pública o en los periódicos” (p. 41) los cuales están estrechamente relacionados a los roles de género tradicionalmente asignados a la mujer como servicio doméstico, niñeras, camareras e incluso esposas.

Adjunto a ello, en el siglo XXI la reproducción de la estructura que da vida al negocio de la trata se ve impactado directamente por la influencia de los medios masivos de información, por ello es que las formas de captación se han dinamizado especialmente a través del ámbito tecnológico, las nuevas formas de vida que se llevan a cabo desde la web permiten un fluido intercambio de información sin filtros alrededor del mundo facilitando así la captación.

La trata se lucra, en su mayoría, en lo que respecta a la explotación sexual es por ello que Martha Dena (2018) establece que el internet juega un importante papel como facilitador para la explotación sexual en tanto que ofrece un espacio anónimo a la hora de establecer contacto con todo tipo de espectador e incluso víctimas (p.142)

Los espacios ofrecidos en línea para el negocio sexual permiten distinguir la carga publicitaria que hay alrededor de la puesta en venta de una mujer, normalmente se hace híper sexualizando sus atributos físicos y haciendo énfasis en el comportamiento (en la mayoría de los casos sumiso y complaciente). “Además de la exageración de los atributos sexuales, las mujeres anunciadas aparecen con frecuencia asociadas con comportamientos históricamente atribuidos a los roles tradicionales de género, manifestación de un contrato sexual que tiene sus polos extremos en el matrimonio tradicional” (Rodríguez & Torrado. 2017 p.105) es decir, estos comportamientos atribuidos son herencia del papel femenino que ha girado en torno a la mujer a los largo de los años, por ende tiende a pasar desapercibido.

En un estudio llamado *Uso de avisos para la explotación y la trata de jóvenes en América Latina* realizado por Norma Castillo (2015) hace una importante relación del lenguaje con la reproducción de estructuras sociales que conducen a la reproducción de estereotipos sexistas con el fin de perpetuar la trata en algunos de los periódicos más conocidos en Colombia, de modo que presenta el siguiente cuadro comparativo para dar cuenta de ello

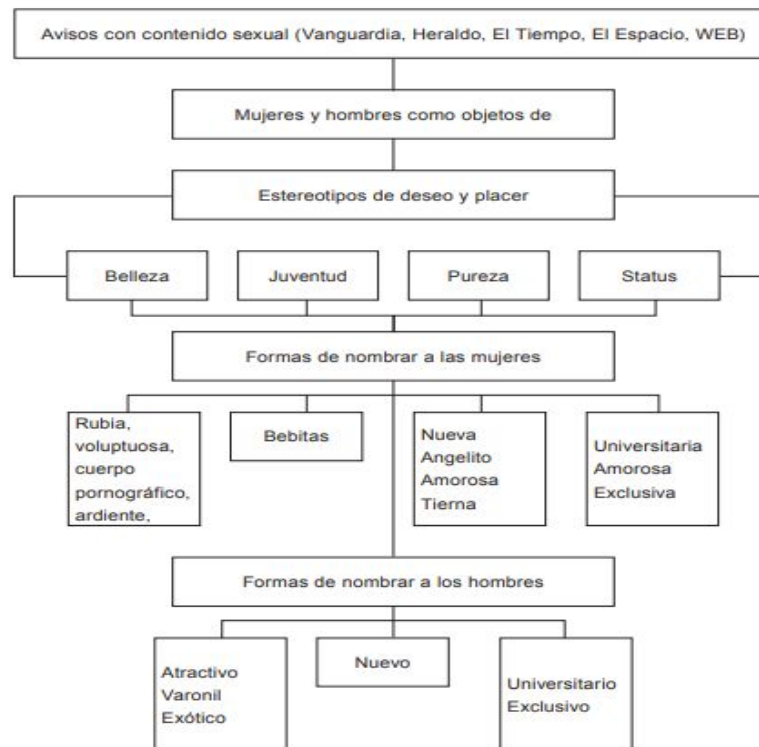


Figura 1. Fuente: *Uso de avisos para la explotación y trata de jóvenes en América Latina.* (2015). Castillo Murillejo, J.

La magnitud del lenguaje representado por medio de adjetivos para caracterizar a una mujer en comparación con el hombre demuestra un desbalance e inequidad de género, logrando demostrar una vez más que las características atribuidas a cada sexo, luego de resultar funcionales a las estructuras hegemónicas tradicionales, resultan útiles a la reproducción y asentamiento del negocio de la trata de personas. Desde una rama lingüística se explica que:

Los modelos de contexto prejuiciados pueden dar por resultado discursos prejuiciados; pueden, por ejemplo, resultar en un tono u opción léxica más o menos cortés. Así, la manera como algunos hombres hablan a o sobre las mujeres obviamente (también) dependerá de la manera como ellos se representan a las mujeres en general” (Van Dijk, 2005, p. 16)

Dicho esto, la concepción de la mujer queda discursivamente relegada (teniendo en cuenta la existencia de los discursos prejuiciados) a una

herramienta de trabajo y un elemento de propiedad a los ojos del negocio de la trata.

En el mismo contexto discursivo de la trata, Castillo (2015) percibe que la reproducción del pensamiento sexista cargado de un discurso prejuiciado sustenta la replicación del delito de la trata de personas por medio del siguiente argumento:

En una mirada retrospectiva de lo que está vigente en 2013 en el mercado de la trata permite revisar la concepción del cuerpo en el sistema colombiano. Lo que dice esta mirada retrospectiva, en relación con el cuerpo, es que hace 56 años el cuerpo de la mujer (para el sistema religioso, educativo, legal, económico, cultural y social) era otro de los bienes adquiridos por el hombre y la virginidad era el pasaporte para emprender el viaje a lo indisoluble: la unión de una pareja mediante el matrimonio católico. (p. 74)

Las luchas femeninas para la reivindicación de derechos y eliminación de roles preasignados por el género han sido sumamente importantes para el desarrollo de la economía, la política y la sociedad en general, sin embargo los artículos mencionados anteriormente ratifican como en la estructura (desde una mirada patriarcal) siguen vigentes los roles femeninos asignados desde el lenguaje que se construido.

Respecto a ello Cuesta (2015) afirma que en caso de no haber un avance o transformación en materia discursiva los problemas relacionados al género van a continuar presentándose y la tendencia a trasladar responsabilidades sobre los hechos seguirán cayendo sobre quienes no corresponde “Hay que cuidar los términos usados para designar la información, pues el uso inconsciente de las palabras puede, entre otras cosas, seguir fomentando estereotipos sobre la trata o restarle culpabilidad a los victimarios y trasladarla a las víctimas.” (Cuesta. 2015 p.82).

Explotación sexual en términos de relaciones de poder

La normalización de discursos que estigmatizan a la mujer en los medios de información también tiene que ver con las relaciones de poder establecidas a lo largo del tiempo

Concretamente, se aboga por un análisis más estructural que permita poner en evidencia las relaciones de poder bajo el prisma del género, y se pone el acento en la urgencia de una transformación social por lo que respecta a la manifestación de las sexualidades” (Clua, 2015, p. 144)

A modo de ejemplo, se habla del establecimiento formal de la prostitución, en el que más allá de acudir a ella en términos prohibicionistas, negando la opción laboral de muchas mujeres (debido al orden capitalista que nos acoge), se trata de que el discurso de la masculinidad está construido sobre la relación de poder que hay detrás del ejercicio de la prostitución. “Prostitution exists not because it is the ‘oldest profession’, but because we are in an oppressive society which justifies slavery in relation to women and where prostitution has a meaning only in terms of power relations.” (Cardozo, 2011, p. 247).

En una misma línea temática, frente a la prostitución desencadenada por la trata de personas Beda (2016) sostiene que “no es una actividad económica contractual entre mujer prostituida y varón demandante sino una relación de poder y explotación sexual. Desde este punto de vista, la prostitución es una práctica social que se inscribe en el dominio patriarcal.” (p. 911). Lo que devuelve la mirada a lo fácil que resulta plantear y crear condiciones para la trata de personas sin que se criminalice el fenómeno.

La investigación acerca de las vulnerabilidades del migrante para caer en las redes de trata van de la mano con todos los procesos producto de la globalización que han favorecido el auge, la expansión y la consolidación de las actividades del crimen organizado transnacional, frente a ello Della

(2014) señala que los perfiles de las víctimas giran alrededor de “situaciones de pobreza, falta de oportunidades laborales junto con altos niveles de desigualdad y bajos niveles educativos son el caldo de cultivo perfecto para producir víctimas vulnerables; obviamente los tratantes no hacen otra cosa que usufructuar estas condiciones de vulnerabilidad”.

Con lo anterior se empieza a entretener la relación entre sexismo y subordinación de la mujer fundamentada por los medios de información en donde la intrascendencia con la que se suele tratar la problemática de la trata de personas queda adscrita únicamente a un tema de prostitución como fenómeno social; dejando así a quien se acerca a la información una nula visibilidad del fenómeno de la trata y su impacto en las manifestaciones de las relaciones de poder sexistas que han hecho de este un negocio permanente,

No podemos obviar que la posición de los medios es muy variada en lo relativo a su calidad como a sus intereses informativos, pero en todas las entrevistas nos encontramos como hay una denuncia de medios que buscan noticias sensacionalistas y que en el ámbito de la prostitución tienen un terreno fácilmente distorsionable. (Casado & Torres, 2015, p. 31)

Las consecuencias que puede traer esta información distorsionada es la doble victimización de quien vive bajo el dominio del flagelo “el trabajo del comunicador permite una socialización amplia y analítica del problema, aporta en su solución, pero si no es así contribuye a profundizar prejuicios y mitos que impiden la apropiación real del fenómeno.” (Cuesta. 2015 p. 80) es importante precisar que lo anterior obedece a lo que menciona Van Dijk en sus conferencias recopiladas por Martínez, M. en relación a las estructuras de poder que manejan los medios de información para la creación y establecimiento de verdades (por ende contextos), “en la producción de la noticia tenemos, una selección de las fuentes, lo cual origina una versión dominante que es la versión del grupo más poderoso.” (1994, p. 40)

Además:

Los discursos detrás de los medios de comunicación son una representación de la realidad que esboza una realidad socialmente construida.⁴ Por lo tanto, es necesario reconocer que los periodistas y comunicadores que participan y escriben artículos no lo hacen como individuos especializados en sus distintas temáticas, sino como integrantes de una sociedad que los afecta desde el cúmulo de conocimientos, creencias, actitudes, etc., activos y vigentes, y a la que dibujan desde su trabajo periodístico (Van Dijk, 1990). (Lena, 2014, p. 50)

La realidad construida gracias al discurso ofrece una perspectiva de análisis para replantear los modelos ideales de vida e intereses, la globalización ha llevado a que todo sea posible en un mundo mercantil y a partir de ahí la satisfacción personal de migrar la cual suele traducirse en progreso. El papel de los medios de información en el orden capitalista del mundo en el siglo XXI presenta la migración como una forma de lograr la movilidad social ascendente la cual según la teoría funcionalista describe que “El principio que regula es el de que la recompensa sea proporcional al mérito. En otras palabras, la posición en la jerarquía equivale a una recompensa, y ésta depende del mérito individual.” (Duek e Inda, 2014, p. 156). Y ese mérito individual corresponde a la migración (en el caso de los países con crisis social, política etc.) hacia países con mayor estabilidad económica, social y política.

En este contexto, la posibilidad de migrar y de interpretar el viaje como una oportunidad novedosa, tanto en el trabajo como en la conformación de nuevas amistades, conocidos, contactos, etc. implica nuevos capitales sociales. Las redes sociales han permitido flujos informativos y amistosos con personas alrededor de todo el mundo sin necesidad de tener un vínculo, simplemente iniciando una conversación o estableciendo contacto sin ningún conocimiento previo entre sí. Dentro de la teoría de las redes migratorias se explica dicha interconexión y su vitalidad en la formación y adquisición de capitales

Aquella información transmitida por los llamados ‘vínculos débiles’ —en contraposición a la transmitida por los vínculos fuertes que son los que conforma el individuo con familiares y amistades más cercanas— es mucho mayor, debido principalmente a que los individuos que forman este vínculo viven en lugares distintos, o se mueven en círculos diferentes, y por tanto la información que se transmiten siempre será más novedosa (García, 2017, p. 218)

Lo anterior puede ejemplificarse en lo que se conoce como las relaciones por internet, allí establecer un vínculo resulta un opción para algunos de los usuarios de internet en tanto que representa una espacialidad simbólica de posibilidades, de acuerdo a Celorio, M. afirma que

Además de ser una espacialidad político-cultural que reproduce las condiciones del (neo) capitalismo, ofrece también nuevas y distintas formas de interacción y agregación social, y con ello brinda oportunidades de vinculación afectiva y emocional que transgreden la localidad y reafirman la globalidad. (Celorio, 2009, p. 2)

Matrimonio servil mediado por los medios de información

Con el paso del tiempo se ha podido distinguir distintas modalidades de fichaje vinculadas a la trata de personas pero no muy reconocidas por los organismos internacionales al comienzo del siglo, algunas de esas modalidades son la mendicidad ajena, el tráfico de órganos y el matrimonio servil, cabe mencionar que pueden existir otras modalidades pero se confunden o asimilan con aspectos culturales o de tradición (lo que venía pasando con el matrimonio servil)

just as it has proved impossible to define slavery in such a way as to include all the various institutions to which the term has been applied, so it has so far been impossible to find a catch-all name to cover all the various forms of exploitation that exist today, particularly as new ones are emerging all the time (Miers. 2000. P. 741)

Particularmente, el matrimonio servil es un fenómeno transcultural y transnacional fuertemente estereotipado por los ideales sobre la mujer casta y sometida que se tienen en la sociedad, replicado principalmente por la relación entre los medios de información y las dinámicas sociales que han perdurado históricamente. Para la comprensión de dicha modalidad se explica que:

Matrimonio Servil se refiere al comportamiento que se practica sobre una mujer, ejerciendo sobre ella todas las formas de maltrato y discriminación por razón de sexo. Teniendo así, una nueva forma de esclavitud que afecta únicamente a la mujer y que se manifiesta como violencia de género hacia ella. (Robinson & Guerrero. 2014. p. 12.),

Los matrimonios forzados definidos por García & Hernández antropológicamente sirven a la explicación sociocultural en la que la esposa es a su esposo una especie de dote, lo que sustenta la confusión entre violencia de género y tradición (2014). De esta división cultural parte la discusión acerca de la ausencia de debate e invisibilización del fenómeno. Se trata en gran parte del análisis, de prevenir el encubrimiento de formas machistas de conducta.

Las Naciones Unidas en su último informe acerca de la trata de personas reconoce el matrimonio servil cómo una modalidad de explotación, (sin embargo antes de este informe no se le reconocía) este fue publicado en el año 2018, allí ratifica:

This type of trafficking mainly targets women and girls, and the type of exploitation leverages on stereotypical gender roles where the wife carries out household duties while experiencing severe forms of violence, abuse and coercion including rape and non-consensual sexual intercourse. (UNODC, 2018, p.10).

Teniendo en cuenta el reconocimiento oficial de esta modalidad de trata, se establece la relación de los medios de comunicación junto con esta práctica

específica. Torres, M. en su artículo *El nuevo rostro de un viejo fenómeno: la trata de personas con fines de explotación sexual y los derechos humanos* menciona que cuando se trata del fichaje de víctimas “para los enganchadores, no es difícil identificar a las jóvenes con carencias afectivas” (2016, p. 106). Ello se debe a los altos flujos de información que hay en distintos sitios web.

Las plataformas en internet son fundamentales para capturar víctimas de matrimonio servil en donde media el consentimiento de la víctima porque son estos quienes alimentan los ideales de un amor romántico y la ilusión de un proyecto de vida alternativo a través de la migración “El cortejo calculado y la provocación de un enamoramiento es una táctica particularmente cruel y perversa. Los enganchadores pueden invertir varios meses en ese noviazgo” (Torres, 2016, p. 108).

También, los sitios que ofrecen la búsqueda de esposos ideales y extranjeros promueven y facilitan las dinámicas delictivas del matrimonio servil y además responden a un estereotipo que se viene construyendo desde las estructuras hegemónicas que han sido reproducidas por los medios de información.

Con el internet y la comunicación virtual a través del mundo, no es extraño encontrar miles de casos de trata de personas, utilizando engaños que se promueven por medio de redes sociales, correo electrónico, etc.; mecanismos utilizados por los delincuentes para aprovecharse de miles de personas. (Cárdenas & Montalvo. 2017 p. 55)

Las razones detrás de quien accede a la búsqueda de una relación estable en la red puede verse influenciada por la tradición o por el reconocimiento social que la migración a países desarrollados supone tener, la concepción de un matrimonio que hace pensar, en una sociedad tradicional, que el éxito familiar fue alcanzado y orden natural de la vida ha sido la ruta. Un victimario tiene en cuenta las características mencionadas anteriormente

estos factores al igual que el origen, edad, estado socioeconómico, etc. para lanzar anuncios llamativos que sirvan como anzuelos

Consiste, básicamente, en conocer las condiciones que hacen vulnerable a una persona, en este caso, a los jóvenes para aprovecharse de ellos. Algunos de ellos, quienes finalizan el bachillerato e inician la universidad en un rango de edad entre los 18 y 25 años, se encuentran en una etapa de realización de propósitos vitales, entre ellos los profesionales o laborales. Otros, buscan la independencia a través de la generación de recursos propios y el reconocimiento social que este confiere. (Castillo. 2015 p.67)

La vulnerabilidad y las condiciones que anteceden a un matrimonio servil juegan un papel importante en el tema y es necesaria la atención a ello a la hora de reclamar justicia en el campo para no hacer una doble victimización,

90% de las víctimas de trata de personas, antes de caer en las redes de estos delitos, ya eran víctimas de abuso físico o sexual en el entorno familiar o comunitario, sin contar con las visiones aspiracionales fomentadas por los medios de comunicación respecto a modelos de éxito falsos, que abren la puerta al engaño por parte de quienes las manipulan para captarlas” (Fernández. 2018 p.56)

Colombia y México son uno de los países que contemplan este tipo de variables a la hora de hacer frente a la trata y por el contrario, países como Ecuador o Bolivia niegan la diversidad de delitos provenientes de este tipo de fenómenos a pesar de ser origen y tránsito de muchas de las víctimas “En el Ecuador, no existe una norma que delimite el campo de acción del matrimonio servil y qué condiciones serán entendidas como parte de este delito. No contamos siquiera con una definición en el Código Civil” (2017 p. 82)

La unión en el matrimonio servil identificado hasta hora (aquel consensuado a través de un portal de internet o un anuncio en medios de información) cuenta con la aprobación por parte de ambas partes lo que a la hora de llevar la denuncia a organismos internacionales va a ser un conflicto en la

medida en que se apela a que la víctima accedió voluntariamente y se confunde el delito con problemas maritales comunes

Por esta razón que la mayoría de estos casos no ven la luz, porque ya sea que las víctimas no se den cuenta de que están siendo víctimas de este delito, ya que ingenuamente se convencen de que ayudan económicamente a su hogar, e incluso por temor a la reacción de su cónyuge; ya que estos casos por lo general vendrán acompañados de violencia física y psicológica, o incluso por querer proteger a su pareja para que no termine en una cárcel. (Cárdenas & Montalvo. 2017 p. 70-71)

Además:

El tema se vuelve más complicado en la medida en que la persona explotada es un migrante legal, casada con un nacional del país de destino. Difícilmente se puede reconocer la trata en este caso, a lo sumo es un tema de violencia doméstica o diferencias culturales, que socialmente se resuelve con "aguante y tenga paciencia. (Hurtado & Pereira. 2018 p. 15)

Colombia es uno de los países que ha concebido la práctica de este delito por medio del Artículo 188A de la ley 599 del 2000, adicionado por la Ley 747 de 2002 y modificado por la Ley 890 de 2004, resultaría la ley 985 de 2005 en donde menciona "El consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal"(Ley 985, 2005). Esta decisión es un avance en materia de reconocimiento de distintas modalidades de trata, sin embargo desde el 2009 el fenómeno se ha invisibilizado y el tema no ha vuelto a ser eje de discusión de acuerdo a un estudio llevado a cabo por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Universidad Nacional y el Ministerio de Interior y Justicia. (2009)

Latinoamérica es uno de los continentes con mayor porcentaje de víctimas de trata de personas según la OIM, esto se debe en mucho a los niveles de desarrollo y a la pobreza multidimensional de los países, De acuerdo a la

revisión de informes e investigaciones que analizan a la mujer víctima de matrimonio servil se identifica dos tipos de mujeres con motivos similares pero sin duda con el mismo objetivo el cual es mejorar su calidad de vida y apostarle a un proyecto de vida alternativo como ya se mencionó al inicio del documento.

Afirma Jaramillo (2012) que “hay que mencionar que en la mayoría de los casos, las víctimas ya están buscando una oportunidad de emigrar por lo que acceden fácilmente ante un anuncio o propuesta de algún desconocido” (p.19). Es por ello que se identifica en primera medida una búsqueda de pareja en el exterior debido a unas promesas relacionadas con la inserción laboral comúnmente debido a deudas por pagar o por hijos en un ejercicio monogámico. Sin embargo “La aproximación de inserción laboral se quedaría corta para explicar este caso de matrimonio servil, donde la apuesta no fue trabajar en el exterior sino apostarle a un proyecto amoroso” (Hurtado & Pereira. 2018 p. 15). La creación de vínculos afectivos en esta modalidad de trata también ayuda a la no denuncia porque involucra situaciones machistas en donde se alimenta el estereotipo de una familia nuclear o en donde el hombre es la cabeza del hogar y el fin último es conformar una familia; una vez más los roles se reproducen.

Es importante decir que varias investigaciones señalan que la trata de personas, especialmente la asociada a la explotación sexual y las relaciones filiales, tienen un vínculo estrecho con nociones y prácticas culturales. Así mismo, varios trabajos señalan que estas prácticas culturales están íntimamente relacionadas a una problemática de género. Es decir, este tipo de trata de personas no se puede desligar de un análisis sociocultural del rol de la mujer y del hombre (Cuesta et. al. 2015. En línea)

Un segundo caso es cuando se hace uso de una relación con un individuo en el extranjero para una movilidad económica ascendente y no hay un vínculo afectivo realmente fuerte (puede existir pero es débil), sin embargo la víctima al migrar al país destino se encuentra totalmente desarmada de recursos y sometida por las condiciones culturales “como esposas en un

país extranjero, las mujeres tienden a ser más vulnerables, puesto que se encuentran totalmente aisladas de su entorno social, ya que no tienen familiares o amigos que las ayuden” (Garzón y Guerrero. 2014 p.10) Estas mujeres quedan encerradas y adicionalmente pueden quedar en embarazo, lo que la encerrará aún más en esa esfera de sometimiento y pérdida total de autonomía. Cuando los casos de matrimonio servil hay hijos de por medio no se denuncia por miedo a perderlo

“Where polygyny is allowed, husbands may take other wives without their consent. Women also may not have equal rights over their children and be unable to obtain custody in cases of divorce. Fear of losing their children may trap them in marriages. They are often expected to obey and be subordinate to their husbands and the latter’s male kinsmen. (Miers. 2000 p. 739)

Un dato para adicionar a las dos situaciones que hay detrás de un matrimonio servil lo brinda la investigación de la Universidad Nacional, UNODC y MinInterior, exponiendo:

Que un 11% de víctimas pertenecen a los estratos 4 a 6 y son identificadas en las modalidades de explotación de la prostitución ajena y matrimonio servil; mientras que las ubicadas en los estratos 1 y 2 se identifican en las modalidades de explotación de la prostitución ajena, explotación de la mendicidad ajena y servidumbre. (Universidad Nacional, UNODC, MinInterior.2008 p. 84-85)

Lo que esto puede constatar es que en los estratos más altos en Colombia es más común brindar confianza en el ideal de familia nuclear, de un matrimonio y una promesa de amor; consecuencia de estas concepciones tradicionales es el fácil acceso de los victimarios hacia las víctimas. “Las causas nombradas anteriormente, se relacionan con el mercado, la demanda y la oferta, surgiendo como un problema que va en aumento ante la vulnerabilidad a la que están sujetas las víctimas” (Mora y Langebeck. 2019 p. 112)

Para finalizar, en la lucha para la prevención del delito se determina que una de las cuestiones que deja vacíos en las leyes y políticas frente a la migración vinculada a la trata de personas es la reparación de las víctimas y la prevención. Respecto a la segunda se ha creado en Colombia el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, creado mediante la Ley 985 de 2005 sin embargo no hay informes revisados hasta el presente que den cuenta de las acciones frente a la reparación.

Un ejemplo de que no se ataca el problema de la manera correcta es la evidencia de la reincidencia en este tipo de crímenes “La fiscalía en Colombia inició un proceso penal en Argentina y Colombia y lograron adelantar un operativo de rescate. Lo llamativo es que una vez que fueron “rescatados”, varias personas regresaron a pedir trabajo a la fábrica de muebles.” (Hurtado & Pereira. 2018 p.17) en donde ya había sido explotados una vez.

Se han creado acuerdos que luchan contra la trata pero el interés por castigar el crimen y alentar la seguridad nacional está antes que la fijación en las víctimas (entre ellos el Protocolo de Palermo) El cambio de paradigma con enfoque no solo de género sino también de los derechos humanos debe empezar a cimentar las políticas anti trata “En Colombia, aunque muchos sectores, entre ellos el de los organismos no gubernamentales, insisten en la importancia de utilizar el enfoque de DDHH, generalmente se maneja un enfoque de política criminal, el cual, si bien aborda aspectos penales, no permite concebir la trata de personas como un problema complejo en el que se vulneran principalmente los DDHH.” (Londoño et. al. 2015. P. 219).

Conclusiones

En las investigaciones que se abordaron para el presente documento se llega a que “las medidas que adopten los Estados en materia de prevención deben enfocarse especialmente en la disuasión de la demanda como causa determinante en el aumento del delito de trata de personas.” (Londoño et. al. 2015, p.212). En este punto del mundo globalizado y la era de la

comunicación es fundamental cambiar los discursos ofrecidos desde los medios, pues son estos quienes en gran medida determinan la reproducción de este tipo de dinámicas referidas a la trata a nivel mundial.

Poner al sujeto víctima como foco del delito al igual que el victimario y todos los medios utilizados para lograr la captación de la víctima, es decir es necesario vincular los medios de información implicados en el delito para el combate holístico del problema debido a su impacto en la captación desde una lógica lingüística que aparentemente es tan simple y además se tiene que capturar a quien hace uso de las concepciones culturales para la captación de mujeres por una vía aparentemente legal.

La norma vigente a nivel procesal en Colombia para garantizar los derechos de las víctimas es la Ley 906 de 2004, la cual establece un nuevo Sistema Penal de corte acusatorio. En esta ley se observa una particularidad: aunque hay una consagración más amplia e integral de estos derechos, se desconoce a la víctima su calidad de parte del proceso y se la relega a la categoría de interviniente especial. (Londoño et. Al, 2015, p. 217)

Para lograr suprimir las incongruencias en la implementación de las estrategias usadas para la prevención del delito es necesario fortalecer e incentivar una articulación internacional

Si los Estados, cada uno por su lado, avanzan muy lentamente frente a la trata de personas, el accionar de dos o varios países es coyuntural frente a casos de trata transnacional y se carece altamente de una estructuración sistemática para combatir la trata de personas.” (Montenegro y Fontaine. 2014. p. 25)

Y aún más a nivel nacional en la medida en que a la hora de salir del origen al igual que en el retorno la víctima queda expuesta a los factores de vulnerabilidad tratados transversalmente en este documento y las oportunidades de crecimiento personal pueden variar de acuerdo a las secuelas psicológicas que han resultado de una decisión mediada por ideales.

También, prestar atención a los medios de comunicación en la forma en que presentan el resultado de la trata como historias sensacionalistas de prostitución y turismo sexual, lo que le quita responsabilidad al delito y el medio también queda irresponsabilizado de los percances que tienes el delito, además con el tema mediático se crea “un inconsciente colectivo que conduce a una cultura de tolerancia frente a la explotación de las mujeres” (Cortés y Becerra, 2011, p. 112) por ello no es fácil la prevención.

Referencias

1. Barnhart, M.H. (2009) Sex and Slavery: An Analysis of Three Models of State Human Trafficking Legislation, 16 Wm. & Mary J. Women & L. 83 (2009), <https://scholarship.law.wm.edu/wmjowl/vol16/iss1/4>
2. Beda, R. (2016). Un ensayo sociológico sobre la prostitución. Política Y Sociedad, 53(3), 897-914. https://doi.org/10.5209/rev_POSO.2016.v53.n3.48476
3. Casado Neira, D y Pérez Freire, S. (2015): “Sexo, masculinidades y las víctimas expiatorias. Las mujeres en contexto de prostitución en los medios: la mirada desde las ONG”. Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo, 1 (2), 25-40. Disponible en: <http://www.usc.es/revistas/index.php/ricd/article/view/2650/2816>
4. Cárdenas Palacios, C. A. y Montalvo Escobar, M. A. (2017). Matrimonio servil en la legislación ecuatoriana. [Tesis de pregrado Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/14028/Carolina%20C%20a%20rdenas%20Tesis%20Matrimonio%20Servil%20en%20la%20Legislaci%20n%20ecuatoriana.pdf?sequence=1&isAllowed=yhttp://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/14028>

5. Cardozo Lozano, S. M. (2011) Debate feminista sobre la trata de mujeres para el proposito de la explotación”. Revista desafíos, Vol. 23 no. 1, 2011, p 217.
<https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/1617/1445>
6. Castillo Murillejo, N. C. (2015). Uso de avisos para la explotación y la trata de jóvenes en América Latina. Anagramas-Rumbos y sentidos de la comunicación-, 13(26), 57-80.
<http://www.scielo.org.co/pdf/angr/v13n26/v13n26a04.pdf>
7. Castillo Murillejo, N. C. (2010). Uso de medios, consumo de mensajes y recepción crítica de información delictiva.
http://avalon.utadeo.edu.co/comunidades/observatorios/comunicacion/docs/uso_de_medios_consumo_de_mensajes_y_recepcion_critica_de_informacion_delictiva.pdf
8. Celorio Suarez, M. (2009). El amor a través de Internet en la sociedad de rendimiento. Dimensión económica, Instituto de Investigaciones Económicas, 1(1).
https://rde.iiec.unam.mx/revistas/1/articulos/6/El_amor_a_traves_de_Internet.pdf
9. Clua, Anna (2015): “La batalla simbólica de las prostitutas. El papel de la comunicación”. Revista internacional de comunicación y desarrollo, 23(1). 139-150. <http://www.usc.es/revistas/index.php/ricd/article/view/2352/2474>
10. Cuesta Moreno, Ó. J. (2015). El uso de vídeos en la socialización de la trata de personas: criterios comunicativos para aportar en su prevención y denuncia. Anagramas Rumbos y Sentidos de la Comunicación, 14(27),67-87.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4915/491548261004>
11. Cuesta M., O. J., Castillo M., N. C., Cárdenas P., G. H., y Gutiérrez V., A. A. (2015). Investigaciones sobre trata de personas y explotación sexual

comercial de niños, niñas y adolescentes. Propuestas de sensibilización para la prevención y medios de comunicación. Hallazgos: Revista de Investigaciones, 12(23), 251–273.

<https://doi-org.crai-ustadigital.usantotomas.edu.co/10.15332/s1794-3841.2015.0023.12>

12. Cortés Nieto, J.; Becerra Barbosa, G. A.; López Rodríguez, L. S. y Quintero, Rocío L. (2011). “¿Cuál es el problema de la trata de personas? Revisión de las posturas teóricas desde las que se aborda la trata”. Nova et Vetera 20(64): 105-120.
13. Della Penna, C. (2014). Aspectos fundamentales sobre la trata de personas. Particularidades del caso argentino. URVIO. Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad, (14), 28-47.
<https://doi.org/10.17141/urvio.14.2014.1342>
14. Dena Ornelas, M. (2018). Variables incidentes en la trata de personas. El caso de mujeres adolescentes en el Estado de Chihuahua. Revista Latinoamericana De Derechos Humanos, 29(1), 139-165.
<https://doi.org/10.15359/rldh.29-1.6>
15. Duek, C. y Inda, G. (2014). La teoría de la estratificación social de Parsons: una arquitectura del consenso y de la estabilización del conflicto. Universidad Nacional de Quilmes; Theomai 7 (29). 155-175
16. Fernández Márquez, J. (2018). Esclavitud, trata de personas y explotación: una perspectiva desde los derechos humanos. Cotidiano - Revista de La Realidad Mexicana, 33(209), 47–56.
<https://search-ebshost-com.crai-ustadigital.usantotomas.edu.co/login.aspx?direct=true&db=zbh&AN=131546432&lang=es&site=ehost-live>

17. García, A. (2017). Revisión crítica de las principales teorías que tratan de explicar la migración. *Revista Internacional de Estudios Migratorios*, 7(4), 198-228. <http://ojs.ual.es/ojs/index.php/RIEM/article/view/1963/2566>
18. Garcias Cuesta, S. y Hernández Corrochano, E. (2014). Las formas de la trata de mujeres: reflexiones sobre algunas de las tipologías de la explotación en el siglo XXI. *Dilemata*, (16), 101-120.
<https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/330>
19. Garzón Robinson, L. D., y Guerrero Rodríguez, C. A. (2014). *Matrimonio Servil : Una Secuela Cultural Que No Pasa de Moda*. [Tesis de pregrado Universidad Santo Tomás.]
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/2663/Garzonlaura2014.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
20. Hurtado, M, y Pereira-Villa, C. (2018). Inserción laboral adversa: otra cara del “demonio amorfo” de la trata de seres humanos. *Cadernos Pagu*, (53), e185308. Epub October 04, 2018.
<https://dx.doi.org/10.1590/18094449201800530008>
21. Lema Matehu, L. (2014). El imaginario social detrás de la trata en los medios de comunicación. URVIO. *Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad*, (14), 48-67. <https://doi.org/10.17141/urvio.14.2014.1343>
22. Ley 985 de 2005. Congreso de Colombia. Bogotá, Colombia. 29 de Agosto de 2005. https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/ley_985.pdf
23. Londoño Toro, B, y Varón Mejía, A, & Luna de Aliaga, B. E. (2012). El delito de trata de personas: Hacia la aplicación de estándares internacionales para la prevención, judicialización, protección y asistencia integral a las víctimas en Colombia. *Revista de Derecho*, (37), 198-230.
<https://www.researchgate.net/publication/301282291>

24. Martínez, M. (1994, 2de octubre). Discurso, poder y cognición social. [Conferencia]. Maestría en Lingüística. Escuela de Ciencia del Lenguaje y Literaturas. Cali, Colombia.
<http://www.discursos.org/oldarticles/Discurso,%20poder%20y%20cognici%F3n%20social.pdf>
25. Martínez-Raposo, C. (2019). La doble vulnerabilidad de las mujeres migrantes en las rutas del Mediterráneo y su manifestación más terribles: La trata. *Tiempo de Paz* (135), 59-67.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7427144>
26. Montenegro, V., y Fontaine, G. (2014). La lucha contra la trata de personas en Colombia (2008-2013): una política sin acabar. *URVIO. Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad*, (14), 12-27.
<https://doi.org/10.17141/urvio.14.2014.1341>
27. Mora, A. T., y Langebeck Celis, P. E. (2019). Concepciones, causas y efectos de la trata de personas en mujeres a nivel nacional de estudios en investigación periodo 2009-2018. [Tesis de pregrado Universidad de La Salle] Repositorio Ciencia Unisalle. https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social/329
28. Nagle-Ortiz, Luz E. 2008. Selling Soul: The Effects of Globalization on Human Rights and Forced Servitude. *Wisconsin International Law Journal* 26(1).
29. OHCHR. (2002). La abolición de la esclavitud y sus formas contemporáneas. David Weissbrodt y La Liga Contra la Esclavitud. Publicación de las Naciones Unidas. Ginebra y Nueva York.
<https://www.ohchr.org/Documents/Publications/slaverysp.pdf>
30. OHCHR. (2000). Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. Publicación de las Naciones Unidas.
https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf

31. OIM. (2020). Centro de Datos Global Sobre la Trata de Personas. CTDC. Consultado el 29 de octubre de 2020. <https://www.ctdatacollaborative.org/>
32. Olivera Rojas, F.; Rengifo Bautista, G. P.; Zuleta Ibarra, G. y Castro Calderón, A. L. (2018). Modelo de Vigilancia Preventiva a las acciones del Estado Colombiano en materia de Lucha contra la Trata de Personas. Colombia. [Informe de la OIM]. https://repositoryoim.org/bitstream/handle/20.500.11788/2074/Modelo_Vigilancia_Final%20%28PAT%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y
33. Rodríguez Borges, R. F. y Torrado Martín-Palomino, E. (2017). Un estudio sobre el comercio sexual de mujeres y publicidad. El papel de la prensa española [A study on women sexual trade and advertising. The role of the Spanish press]. Vivat Academia. Revista de Comunicación, 141, 93-114. <http://doi.org/10.15178/va.2017.141.93-114>
34. Suzanne Miers (2000) Contemporary Forms of Slavery, *Canadian Journal of African Studies / Revue canadienne des études africaines*, 34(3), 714-747, [10.1080/00083968.2000.10751212](https://doi.org/10.1080/00083968.2000.10751212)
35. Torres Falcón, M. (2016). El nuevo rostro de un viejo fenómeno: la trata de personas con fines de explotación sexual y los derechos humanos. *Sociológica (México)*, 31(89), 95-129. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-0173201600300095&lng=es&tlng=es.
36. Universidad Nacional, UNODC, Ministerio del Interior y Justicia. (2009). Estudio Nacional Exploratorio Descriptivo sobre el Fenómeno de Trata de Personas en Colombia. Bogotá D.C. Colombia. [Informe nacional]. https://www.unodc.org/documents/frontpage/Investigacion_Trata_CO1.pdf
37. UNODC (2014). Informe mundial sobre la trata de personas (Resumen ejecutivo). Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. Nueva

York. EUA.

https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP14_ExSum_spanish.pdf

38. UNODC (2018). Trafficking in persons in the context of Armed Conflict. Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. New York. USA.
https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2018/GloTIP2018_BOOK_LET_2_Conflict.pdf
39. Van Dijck, T. (2005). Ideología y análisis del discurso. Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social, (29), 9-36.
<http://www.discursos.org/oldarticles/Ideolog%EDa%20y%20an%E1lisis%20deI%20discurso.pdf>
40. Vargas Trujillo, E.; Flórez, C. E. y Mendoza Simonds, L. M. (2011). Trata de personas en Colombia: una aproximación a la magnitud y comprensión del problema. Bogotá D.C. Colombia. [Informe Universidad de los Andes y OIM].
https://www.sdgsfund.org/sites/default/files/Colombia_Trata%20de%20personas%20en%20Colombia.pdf
41. Velasquez Ayala, D. C. (2017). SUEÑOS E ILUSIONES MAQUILLADOS EN LÁGRIMAS Y GOLPES... UN CUERPO CANJEADO POR DINERO. [Tesis de pregrado, Universidad Santo Tomás]. Repositorio Institucional USTA.
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/4032/2017dianavelasquez.pdf?sequence=4&isAllowed=y>